



CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 1	Pág. 1 de 13
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	--------------

AVISO DE CONVOCATORIA

El Departamento de Santander en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia mediante la modalidad de selección abreviada subasta inversa DGRD-SASI-15-001 convoca a los aspirantes a participar en el proceso de **SUBASTA INVERSA PRESENCIAL - SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES** cuya información general es la siguiente:

1. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL.

La Entidad Estatal es el DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DIRECCION DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ubicado en la calle 37 No. 10-30 oficina 405 Gobernación de Santander de la ciudad de Bucaramanga.

2. DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DONDE SE ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO.

- Lugar físico y electrónico para consultar el pliego de condiciones:

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio físico, o electrónico. El Departamento de Santander – Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, dispuso para la recepción de toda la correspondencia del presente proceso contractual los siguientes sitios oficiales para el efecto:

- **Lugar físico entrega correspondencia:** Calle 37 No. 10-30 oficina 405 de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres de Santander, / teléfono 6303735
- **Lugar electrónico del proceso:** Observacionesjuridicas@santander.gov.co

3. DIRECCION, CORREO ELECTRONICO DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Dirección física: Calle 37 No. 10-30 oficina 405 segundo piso Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación de Santander.

Correo electrónico: Observacionesjuridicas@santander.gov.co

4. OBJETO DEL CONTRATO.

“APOYO PARA LA ADQUISICION DE AYUDAS DE SOBREVIVENCIA PARA LA ATENCION HUMANITARIA POR EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

4.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO.

Para el Cumplimiento del objeto fijado, el contratista deberá suministrar los ítems contenidos en el cuadro del aparte de la Descripción de la Necesidad, conforme a las especificaciones técnicas determinadas.

A



CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 1	Pág. 2 de 13
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	--------------

En cumplimiento del objeto del presente proceso de selección abreviada de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes en la modalidad de subasta inversa, acatando lo establecido en el citado decreto, el proponente se compromete para con el DEPARTAMENTO:

a). Suministrar al Departamento de Santander **1800 kits de ayudas alimentarias o kits de mercados** que deben cumplir con las siguientes especificaciones:

KITS DE MERCADO		
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Arroz x 500 gr	Lb	4
Atún en conserva x 175 gr	Unid	2
Avena en hojuelas x 250 gr	Unid	1
Azúcar x 500 gr	Lb	1
Chocolate x 500 gr	Lb	1
Frijol seco x 500 gr	Lb	2
Harina para arepa x 500 gr.	Lb	2
Lentejas x 500 gr	Lb	2
Panela	Unid	2
Pasta x 1000 gr	Unid	1
Aceite x 500 cc	Unid	1
sal yodada x 500 gr	Unid	1

b). Suministrar al Departamento de Santander titulo de venta **950 colchonetas** con las siguientes especificaciones: **d -12 en tela genero lisa sin ribete medidas 90*190*11.**

c). Suministrar al Departamento de Santander **950 frazadas frazada en hilo algodón sencillo 6DM103 CO.**

d). Suministrar al Departamento de Santander **950 kit de aseo**, que contiene cada uno:

KITS DE ASEO		
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Jabón de Baño	Unid	1
Jabón para lavar ropa	Unid	1
Cepillo de Dientes	Unid	2
Crema dental 75 gr	Unid	1
Desodorante Rolon 50 gr	Unid	1
Toallas Higiénica Pequeña x 10	Unid	1
Pañal para bebe etapa 2 x 10	Unid	1
Papel Higiénico	Unid	2
Peinilla para cabello	Unid	1

9



CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 1	Pág. 3 de 13
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	--------------

e). Suministrar al Departamento de Santander 950 kit de implementos de cocina con las siguientes especificaciones:

KITS DE IMPLEMENTOS DE COCINA			
IMPLEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION
Olla	Unid.	1	Olla No. 24 en aluminio
Chocolatera	Unid.	1	Chocolatera en aluminio de 2 Litros
Platos hondos	Unid.	5	Platos hondos grandes de plástico
Pocillos chocolateros	Unid.	5	Pocillos chocolateros grandes de plástico
Chuchara	Unid.	5	Chuchara en acero inoxidable grande de plástico
Cuchara grande	Unid.	1	Cuchara grande en acero

f). Presentación y empaque de los kits: cada kit se debe entregar en una bolsa de alta densidad, transparente calibre 4 en material polipropileno, resistente, con capacidad para 10 kilos y con medidas de 50cm x 50cm X 50 cm de largo debidamente sellada con el logo "Santander en serio Gobierno de la gente 2012-2015", el cual debe ir adherido en cada kit. El logo se encuentra en anexo adjunto al presente proceso con las especificaciones técnicas.

g). El contratista deberá disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y en consecuencia deberá contar con la infraestructura necesaria para entrega de los kits y productos de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas en los estudios previos, incluyendo el cargue y descargue en la bodega del departamento en un plazo de una semana, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

h). Las 1800 ayudas alimentarias, los 950 colchonetas, las 950 frazadas, los 950 kits de aseo, y los 950 kits de implementos de cocina, deben ser entregados en las cantidades y especificaciones técnicas y sanitarias preestablecidas en la bodega de la Gobernación de Santander ubicada en el Área Metropolitana de Bucaramanga, tal como lo indique el supervisor del contrato designado por el Departamento.

i). Asumir los gastos de transporte y adecuación hasta el lugar de entrega.

j). Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Supervisor designado para ello.

k). Cumplir con las obligaciones inherentes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales, aportes parafiscales caja de compensación familiar, SENA e ICBBF, para acreditarse la realización del pago derivado del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 respecto a los aportes al Sistema de Seguridad Social.

l). cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo, los anexos y en la oferta presentada por el contratista.

m). Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Departamento a través de la persona que llevara a cabo la supervisión del mismo.

La entidad determino los requisitos y especificaciones técnicas que se encuentran en el Anexo 1 denominado ESPECIFICACIONES TECNICAS, el cual hace parte integral de este estudio, y en el que se detallan las actividades a realizar y que estará obligado el contratista a ejecutar en desarrollo del contrato.



CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 1	Pág. 4 de 13
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	--------------

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Selección abreviada- subasta inversa presencial.

6. VALOR DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Departamento de Santander estima el valor de la contratación a realizar en la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MLC (\$300.000.000,00)** equivalente 465.585473733 smlmv

El contrato a celebrar se respalda con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos:

CDP No. 15006477 por valor de \$206.594.271,17

CDP No. 15006478 por valor de \$19.693.404,83

CDP No.15006479 por valor de \$73.712.324,00.

El rubro presupuestal 04.12.10.01 obras y acciones para proteger a los ciudadanos. La fecha de los CDPs es julio 10 de 2015.

7. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo estimado por la entidad para la ejecución del contrato es de **UN MES (1) Y QUINCE (15) DIAS Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

8. ACUERDO COMERCIALES.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto de selección del contratista que nos ocupa la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar el acuerdo comercial en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por tanto aplica el trato nacional.

ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y DE SERVICIOS CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
CANADA	30 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
CHILE	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
ESTADOS UNIDOS	30 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
EL SALVADOR	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO
GUATEMALA	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO
HONDURAS	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO
LIECHTENSTEIN	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
SUIZA	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
MEXICO	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO
UNION EUROPEA	30 DIAS	10 DIAS	10 IAS

(Handwritten mark)



CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 1	Pág. 5 de 13
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	--------------

El presente proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento vigencia 2015, expedida por Oscar Leonardo Villamizar Meneses Secretaria General el cual esta publicado en el SECOP y en la página web de la Gobernación de Santander.

9. FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA LA PROPUESTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION

La fecha límite para presentar ofertas: hasta el día 10 de noviembre de 2015 hasta las 12:00 m.

Lugar de presentación de la oferta Gobernación de Santander Calle 37 No 10 – 30 oficina 405 Dirección de Gestión del Riesgo – Teléfono 6303735

Forma de presentación de la oferta: La propuesta deberá presentarse en forma escrita, en medio impreso debidamente foliada y en dos sobres separados con el siguiente contenido:

Sobre No. 1: Requisitos Habilitantes y factores técnicos- propuesta económica –Original

Sobre No. 2: Requisitos Habilitantes y factores técnicos- propuesta económica – Copia

10.CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse, siempre que cumplan con cada uno de lo requisitos habitantes y obtengan calificación conforme se describe en los estudios previos y pliegos de condiciones discriminados del siguiente manera.

La duración de las asociaciones debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.

Breve descripción de los requisitos de participación/ habilitantes y los factores de evaluación:

11.REQUISITOS HABILITANTES.

De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Es así, que la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional de los proponentes serán objeto de selección y no otorgaran puntaje.

Si el proponente no cumple con los requisitos habilitantes la propuesta nos era hábil para continuar en el proceso.

La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

11.1. DEL ORDEN JURIDICO:

- CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
- CERTIFICADOS VIGENTE DE CONSTITUCION, EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
- PARA PERSONAS NATURALES
- INSCRIPCION EN EL REGISTRO UBNICO DE PROPONENTES (RUP)
- GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUETA

f



CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 1	Pág. 6 de 13
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	--------------

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
- CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.
- CERTIFICADO JUDICIAL,
- REGSITRO UNICO TRIBUTARIO (RUT).
- DOCUMENTO DE IDENTIDAD
- LIBRETA MILITAR
- CERTIFICADO CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES
- DOCUEMENTO DE CONSTITUCION DEL PROPONENTE PRURAL
- ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

11.2. CAPACIDAD FINANCIERA.

- INDICE DE LIQUIDEZ
- INDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)
- RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)
- PATRIMONIO (P)
- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
- RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
- RENTABILIDA DEL ACTIVO
- CAPACIDAD RESIDUAL.

12.CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y ORGANIZACIONAL.

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos , los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores similares o iguales al objeto contractual, Se busca que quienes formulen propuestas sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

La experiencia solicitada respecto a las actividades y a los códigos del Clasificador de los Bienes y Servicios de Naciones Unidas, (UNSPSC), obedece a requerimientos generales que consisten que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto del contrato los cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente.

El proponente deberá acredita la experiencia con hasta dos (2) contratos terminados y liquidados en los cuales se demuestre con certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final expedida por la entidad pública o privada y cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso contractual.

Los contratos aportados deberán cumplir con la totalidad de los códigos del Clasificador de los Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), señalados en este documento, el valor de dichos contratos será en smlmv a la fecha de liquidación y deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.

Los proponentes deberán acreditar experiencia relacionada en el registro único de proponentes respecto de los siguientes códigos de clasificador de bienes, obras y suministros al proceso de contratación.

4

República de Colombia



Gobernación de Santander

CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 1	Pág. 7 de 13
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	--------------

CLASIFICACION UNSPSC			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14000000	14110000	14111700	Productos papel para uso personal
48000000	48100000	48101800	Menaje y utensilios de cocina
48000000	48100000	48101900	Tasas para servicios de mesas
50000000	50150000	50151500	Grasas y aceites vegetales comestibles
50000000	50110000	50112000	Carnes preparadas y procesadas
50000000	50170000	50171500	Hierbas, especias y extractos
50000000	50160000	50161500	Chocolates, azucares y edulcorantes
50000000	50190000	50192900	Pastas o tallarines naturales
50000000	50220000	50221000	Legumbres
50000000	50220000	50221100	Cereales
50000000	50400000	50404500	Lentejas
52000000	52120000	52121500	Ropa de cama
53000000	53100000	53102300	Ropa interior
53000000	53130000	53131600	Baño y cuerpo
53000000	53130000	53131500	Dentales
56000000	56100000	56101500	Muebles

En caso de experiencia acreditada por entidades privadas, deberá estar inscrita en el RUP y acreditar las clasificaciones anteriormente descritas.

En caso de Consorcios o Unión Temporal, la experiencia podrá ser acreditada entre sus integrantes o por uno de ellos.

En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones o documentación presentada haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal; se considerará según el porcentaje de participación, lo que deberá manifestarse expresamente en la propuesta y adjuntar el documento respectivo de la constitución del consorcio o unión temporal que acredite la asociación respectiva.

A



CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 1	Pág. 8 de 13
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	--------------

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final, o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción.

Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la Empresa o Entidad contratante Nombre o razón social de contratista
- Cargo De la persona que certifica
- Número del contrato (Para empresas oficiales)
- Que el objeto certificado se encuentre relacionado con la presente contratación
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación
- Fecha de entrega y/o terminación

Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

a.) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia específica será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor y/o de la cantidad de obra por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomara en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.

b.) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditara en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.

Para el caso de personas naturales, el hecho que el aspirante haya adquirido experiencia y esta se encuentre publicada en el RUP, no significa que ha adquirido idoneidad por fuera del alcance del área de la especialidad.

13. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.

13.1. EL PROPONENTE DEBE ANEXAR CON LA OFERTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Certificación favorable vigente técnico-sanitaria de la Secretaría de Salud del Municipio de su jurisdicción correspondiente a centro de acopio y distribución de los productos a comercializar la cual deberá contener el nombre del oferente. El concepto sanitario comprende aspectos como la seguridad de las instalaciones y el nivel de sanidad del Establecimiento de Comercio que en su objeto o actividad mercantiles la fabricación, almacenamiento, manipulación, comercialización y transporte de alimentos, su no expedición o autorización implica que genera un riesgo de salubridad para los clientes finales o consumidores. Concepto Sanitario Favorable ostenta el aval de la autoridad competente: Secretaría de

f



CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 1	Pág. 9 de 13
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	--------------

Salud de la jurisdicción del Proponente que las condiciones fitosanitarias e higiénicas, de seguridad industrial, manipulación, almacenamiento y transporte de alimentos que surgen de su actividad comercial están ajustadas a la normatividad vigente.

- Acta de inspección del (os) vehículo(s) exclusivo de transporte de alimentos asignado para el presente proceso con certificación favorable vigente técnico-sanitaria de la Secretaría de Salud del Municipio de su jurisdicción donde se dé cumplimiento al decreto 3075 de 1997 artículo 33 y demás normas vigentes, el Seguro SOAT, Revisión Técnico-Mecánica del (os) vehículo (s) utilizados para la distribución y entrega de los productos a comercializar.
- La documentación que acredita: Estado de salud Certificado médico vigente a 2015, exámenes laboratorio (KOH uñas, frotis de garganta y coprológico), certificación de curso de manipulación de alimentos la capacitación tendiente a la formación en materia de educación sanitaria, en cumplimiento al Decreto 3075 de 1997 y demás normas vigentes, de las personas designadas para la manipulación en el centro de acopio, distribución, entrega de los productos a comercializar y certificados de aptitud médica personal que labora en la empresa.
- Certificado de Manejo Integrado de Plagas, generación y control de residuos sólidos junto con el Cronograma de manejo de cada uno de los programas que acredita su cumplimiento referente al Centro de acopio y distribución de los productos a comercializar.
- Las instalaciones y bodegaje donde se almacenen los productos deben encontrarse debidamente matriculados en el Registro Mercantil o en el certificado de existencia y representación legal del oferente, este establecimiento de comercio debe contar con el concepto técnico favorable expedido por la secretaria de Salud del respectivo Municipio, el cuál debe ser a nombre del oferente. Se debe anexar.
- Se requiere que el oferente allegue con la propuesta, copia de todos los programas contenidos en el PLAN DE SANEAMIENTO BASICO, avalado por el Profesional competente (adjuntar hoja de vida, y soportes que acrediten su competencia para formular dicho plan), junto con sus Formatos y Registros del último mes.
- El Representante Legal debe certificar bajo la gravedad de juramento, en su oferta técnica que todos los empaques cumplen con la normatividad de rotulado general establecidos en la Resolución 5109 de 2005 "por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano" y Resolución 333 de 2011 del Ministerio de la Protección Social "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano" y las demás que las modifiquen, sustituyan o adicionen, en el momento que entren en vigencia.
- El representante legal debe certificar bajo la gravedad de juramento que todos los productos mencionados anteriormente, que requieran registro sanitario, de acuerdo al artículo 41 del Decreto 3075 de 1997 y la resolución 2674 de 2013, cuentan con el mismo y cumplen con las marcas, tipo de empaque y presentaciones comerciales utilizadas en cumplimiento del contrato que se llegue a firmar y en general que cumplen con los estándares de calidad exigidos por la normatividad Colombiana vigente (Resoluciones, Acuerdos, Circulares, Decretos) ó en su defecto con las normas NTC en sus revisiones vigentes.

T



CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 1	Pág. 10 de 13
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	---------------

- Deberán allegar copias de los registros sanitarios vigentes correspondientes.
- Para los productos que no requieran registro sanitario, el representante legal debe certificar que estos productos cumplen con las marcas, tipo de empaque y presentaciones comerciales utilizadas en cumplimiento del contrato que se llegue a firmar y en general que cumplen con los Estándares de calidad exigidos por la normatividad Colombiana vigente (Resoluciones, Acuerdos, Circulares, Decretos) ó en su defecto con las normas NTC en sus revisiones vigentes.
- Según lo establecido en el Título II, Capítulo II, art.5 No.5.8 de la Resolución 5109 de 2005, los alimentos que requieran registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del Decreto 3075 de 1997 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen y demás normas vigentes, deberán contener en el rótulo el número del Registro Sanitario expedido por la autoridad sanitaria competente. Este requisito lo debe acreditar el Representante Legal mediante una certificación bajo la gravedad de juramento
- El Representante Legal debe certificar bajo la gravedad de juramento en su oferta técnica que cada producto cumple con la Buena Práctica de Manufactura para la elaboración de alimentos, consagrada en el TÍTULO II CONDICIONES BÁSICAS DE HIGIENE EN LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS, Artículo 7º y ss., Decreto 3075 de 1997 o en las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan y demás normas vigentes.
- El Representante Legal debe certificar bajo la gravedad de juramento en su oferta técnica que Cumplen con los estándares de los mercados receptivos en cuanto a las Medidas Sanitarias y de Higiene exigidas por el INVIMA; el empaque debe estar en perfectas condiciones. En caso de tener sellos de seguridad, estos deben estar intactos; la información de la etiqueta debe aparecer en idioma español en forma clara, puede tener comentarios o información en el idioma de origen del producto, pero no deben tener la información exclusivamente en este idioma.
- Por ningún motivo el empaque debe verse húmedo o manipulado su contenido, las características de color, olor y sabor deben ser las habituales del producto. Si algún producto resulta defectuoso, o con especificaciones técnicas diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad contratante, deberá ser restituido por el contratista, a su costa, inmediatamente se detecte la inconformidad; de acuerdo a la solicitud que formule en tal sentido el supervisor del contrato y sin que ello implique modificación al plazo de entrega
- La fecha de vencimiento de los productos empaquetados que sean suministrados, no debe tener correcciones, tachones, enmendaduras, ni señales de haber sido manipulada.
- Este requisito se acreditará mediante certificación bajo la gravedad de juramento del representante legal en donde certificará que los mercados que suministrara están en condiciones óptimas sin ninguna de las características descritas anteriormente. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de los elementos de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones técnicas, deberá hacer corregir o aclarar al Departamento estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.
- Costos que incluye el suministro: El oferente debe indicar en su oferta técnica que el suministro de los mercados incluye: - Empaque individual de cada kit de mercado y ensamble de los kits (mano de obra) - Que cuenta con los medios y métodos necesarios, para el transporte rápido y seguro de los mercados. -

7



CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 1	Pág. 11 de 13
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	---------------

Cargue, descargue y entrega de los productos adquiridos por el Departamento en el lugar indicado por la entidad, según el cronograma y cantidades y especificaciones técnicas solicitadas. Y coordinados con el supervisor del contrato. - Entrega de los productos en el lugar que informe la entidad.

- Personal del Contratista. El personal empleado por el contratista no adquiere vínculo laboral ni de otra índole con el Departamento de Santander, por lo que corre a cargo del contratista el Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, aportes para fiscales y bonificaciones a que ellos tienen derecho, según la normatividad vigente. Adicionalmente, el contratista debe responder por las prestaciones y gastos que no a suma el Sistema de Seguridad Social Integral. El contratista debe dar estricto cumplimiento al Código Sustantivo de Trabajo, en lo que a sus empleados se refiere en materia de salarios y prestaciones sociales y debe afiliara su personal al Sistema de Seguridad Social, a una de Caja de Compensación Familiar y debe dar cumplimiento a todas las normas previstas para la prestación del servicio El contratista se obliga a cumplirlas normas de seguridad que son requeridas en la ejecución de este tipo de servicio. Este requisito se acredita mediante certificación del Representante legal bajo la gravedad de juramento.

14. ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO DEL SUMINISTRO

El proponente debe acreditar bajo la gravedad del juramento que suministrará los bienes requeridos en un término de **UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS Y/O HASTA AGOSTAR EL PRESUPUESTO**, en la bodega de la Gobernación de Santander, ubicada en el área metropolitana de Bucaramanga, tal como lo indique el supervisor del contrato designado por el Departamento.

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

CRONOGRAMA			
No.	ACTIVIDAD	TÉRMINOS	LUGAR
1.	PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	23 de octubre de 2015	www.contratos.gov.co
2.	PUBLICACION ESTUDIS Y DOCUEMTNSO PREVIOS	23 de octubre de 2015	www.contratos.gov.co
3.	PUBLICACION PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	23 de octubre de 2015	www.contratos.gov.co
4.	PRESENTACION OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES (a partir de la fecha de publicación del proyecto de pliego y durante un término de 5 días hábiles)	Desde el 26 de octubre hasta el 30 de octubre de 2015 hasta las 12:00 m	Oficina Gestora, calle 37 No 10-30 ofc 405 Edificio gobernación de Santander y al correo electrónico observacionesjuridicas@santander.gov.co
5.	RESPUESTA OBSERVACIONES PRSENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES	3 de noviembre de 2015	www.contratos.gov.co
6.	EXPEDICION ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	3 de noviembre de 2015	www.contratos.gov.co
7.	PUBLICACION PLIEGO DEFINITIVO DE	3 de noviembre de 2015	www.contratos.gov.co

φ

República de Colombia



Gobernación de Santander

CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 1	Pág. 12 de 13
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	---------------

	CONDICIONES		
8.	PRESENTACION OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Desde el 4 hasta el 6 de noviembre de 2015 hasta las 12:00 m	Oficina Gestora, calle 37 No 10-30 ofc 405 Gobernación de Santander, correo electrónico observacionesjuridicas@santander.gov.co
9.	RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	9 de noviembre de 2015	www.contratos.gov.co
10.	EXPEDICION DE ADENDAS (La entidad estatal debe publicar las adendas en los días hábiles entre las 8:00 am y las 6:00 pm, a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para la presentación).	Hasta el 9 de noviembre de 2015 a la 12:00 m.	www.contratos.gov.co
11.	PRESENTACION DE OFERTAS CIERRE	Hasta el 10 de noviembre de 2015 a las 12:00 m	Oficina Gestora, calle 37 No 10-30 ofc 405 edificio gobernación de Santander
12.	INFORME DE PRESENTACION DE OFERTAS	10 de noviembre de 2015 a las 12:00 m	Oficina Gestora, calle 37 No 10-30 ofc 405 edificio gobernación de Santander
13.	EVALUACION DE OFERTAS(solicitud de subsanaciones y plazo para subsanar)	Desde el 11 hasta 13 de noviembre de 2015 .El Comité evaluador realizará la solicitud de subsanaciones antes de la fecha limite para realizar la evaluación de las ofertas. El termino para que los proponentes den respuesta a los requerimientos y/o subsanaciones se determinara en el escrito de solicitud que se realice para el efecto)	www.contratos.gov.co
14.	PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	el 13 de noviembre de 2015	www.contratos.gov.co
15.	PRESENTACION OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	Desde el 17 hasta el 19 de noviembre de 2015 a las 12:00 m	Oficina Gestora, calle 37 No 10-30 ofc 403 edificio gobernación de Santander y al correo electrónico

J



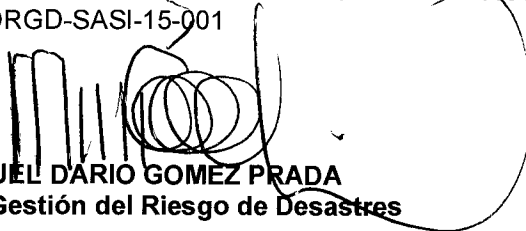
CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-RG-16	Gestión en Contratación	Versión: 1	Pág. 13 de 13
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	---------------

			observacionesjuridicas@santander.gov.co
16.	AUDIENCIA DE SUBASTA	20 de noviembre de 2015 a las 10:30 am	Oficina Gestora, calle 37 No 10-30 ofc 405 edificio gobernación de Santander
17.	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION	23 de noviembre de 2015	www.contratos.gov.co
18.	PUBLICACION ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION O DECLARATORIO DE DESIERTA.	23 de noviembre de 2015	www.contratos.gov.co
19.	FIRMA DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación	Oficina Gestora, calle 37 No 10-30 ofc 405 Gobernación de Santander
20.	EXPEDICIÓN R REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación	Secretaria de Hacienda
21.	ENTREGA DE GARANTIAS	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del contrato.	Oficina Gestora, calle 37 No 10-30 ofc 405 edificio gobernación de Santander
22.	APROBACION DE GARANTIAS	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.	Oficina Gestora, calle 37 No 10-30 ofc 405 edificio gobernación de Santander
23.	ACTA DE INICIO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución.	Oficina Gestora, calle 37 No 10-30 ofc 405 edificio gobernación de Santander,

16. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

En la oficina gestora ubicada en la calle 37 No. 10-30 oficina 405 Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres. en el SECOP, proceso No. DRGD-SASI-15-001

Bucaramanga,



MIGUEL DARIO GOMEZ PRADA
Director Gestión del Riesgo de Desastres

Proyectó Aspectos Jurídicos: Gloria Acelas Pinzón
Abg. Gestión del Riesgo- Gobernación de Santander